

## **Anexo II**

# **REFERENCIAS Y TEMAS CLAVE SOBRE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

**Gemma Rodríguez**

- Consumo de agua
- Conservación de la biodiversidad y espacios protegidos
- Consumo de energía y emisión de gases de efecto invernadero
- Litoral
- Cambios en los usos del suelo
- Generación de residuos
- Transporte
- Edificación
- Evaluación de Impacto Ambiental



|   |  |
|---|--|
| <p><b>Consumo de agua</b></p>   | <p><b>Comentario:</b> la desigualdad espacial y temporal de la distribución del recurso en España se ve aumentada por ser las áreas con mas escasez, las mediterráneas y meridionales costeras, sus principales receptoras. Aunque el consumo de agua del turismo no es muy relevante, especialmente comparado con la actividad económica que induce, produce efectos locales y estacionales muy intensos en zonas que hoy resultan ser deficitarias en disponibilidades de agua, y todo ello sin mencionar la necesidad de sobredimensionamiento de infraestructuras respecto a las que serían necesarias para atender a la población permanente. Por ello, la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuadas puede ser, en el futuro próximo, un factor limitante para el desarrollo turístico y el mantenimiento de la actividad económica asociada en dichos territorios.</p>   |
| <p><b>Presencia en la cadena del turismo</b></p>  | <p><b>Implicaciones ambientales</b></p>  |
| <p><b>Servicios turísticos</b><br/>(alojamiento, restauración, dieta complementaria de ocio, para consumo, aseo personal y disfrute de actividades lúdicas por el turista)</p>  | <p>En el ámbito turístico, el agua es un elemento fundamental para el consumo humano, como elemento determinante en instalaciones recreativas y de ocio, como factor definitorio de determinados espacios naturales, etc.</p>  |
| <p><b>Indicadores de medición</b></p>   | <p>Al analizar la dependencia entre el turismo y el suministro de agua debe distinguirse entre 1. los problemas que podría ocasionar la escasez y la pérdida de calidad del agua sobre la actividad ya establecida y 2. los efectos sobre el crecimiento de la actividad derivados de la ausencia de aportes adicionales. En este último punto, ya se han ocasionado problemas por la aprobación de crecimientos urbanísticos en zonas turísticas sin tener garantizado el suministro de agua. Con la reforma de la ley del Plan Hidrológico Nacional, las confederaciones tienen que emitir antes un dictamen previo para cada nuevo desarrollo urbanístico. Lo que no está asegurado es que esta medida tenga carácter vinculante que obligue a los ayuntamientos, que son, por ahora, quienes conceden las licencias y facturan el agua en sus respectivos territorios.</p>   |
| <p>- Litros de agua consumidos por el turista al día.<br/>- Litros de agua consumidos por habitación al día<br/>- Consumo anual de agua de abastecimiento urbano (en 1999 en España fue de 182.518 m<sup>3</sup>/año)<br/>- Consumo de agua de abastecimiento urbano atribuible al turismo por gasto turístico (€/100 euros).<br/>- Capacidad de depuración de las aguas residuales en relación con los habitantes equivalentes en localidades turísticas</p> | <p>El consumo de agua por las zonas turísticas, supone un porcentaje bastante reducido dentro de los usos del agua. No obstante, algunas modalidades de desarrollo turístico han incrementado el gasto turístico del agua. De este modo, un informe del Instituto Universitario de Geografía de Alicante, sobre los usos turísticos del agua en la provincia de Alicante, advierte de que el modelo de desarrollo urbanístico por el que se ha apostado en los últimos cinco años ha duplicado el consumo hídrico hasta alcanzar cotas de 600 litros por habitante y día en el caso de las viviendas unifamiliares con piscina y jardín. Una cantidad que duplica a la que se necesita para núcleos de verano importantes como Benidorm o Torrevieja donde la configuración urbanística se basa en bloques de apartamentos o adosados sin jardín ni piscina, que reducen el uso del agua a una horquilla que oscila entre los 150 y los 200 litros al día. Un hotel de 3 estrellas - la ocupación media anual es del 88% - con piscina necesita 253 litros diarios por plaza - cantidad en la que se incluyen todos los usos - . En los establecimientos de lujo - 4 y 5 estrellas - el consumo es de 289 litros. Según un estudio hecho por la consultora Earnst&amp;Young a partir de los datos obtenidos de los operadores hoteleros, el consumo medio de agua por turista y noche es el siguiente: 200 litros para la gama baja, 300 litros para la categoría media y 550 para la gama más alta.</p> |
| <p><b>Marco político internacional y europeo</b></p>  | <p>El precio del agua sufrirá un previsible aumento conforme vaya aplicándose la Directiva Marco del Agua de la UE que exige que los precios pagados por el agua permitan la recuperación de todos los costes de los servicios relacionados con su uso, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, antes de 2010. Dado el valor añadido del sector turístico y la escasa relevancia que, en general, tiene el agua en su estructura de costes es poco probable que un incremento de los precios del agua pudiera llevar a disminuciones en su consumo y convertirse así en un freno para el desarrollo del sector.</p>  |
| <p><b>Marco político nacional</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).</b> Tiene como objetivo principal alcanzar el buen estado de las masas de agua en el año 2015, protegiéndolas y evitando su deterioro. Para alcanzar este objetivo otorga un peso muy importante a la planificación hidrológica, a la gestión por cuenca, a los análisis económicos y a la participación pública</li> <li>▪ <b>Plan Hidrológico Nacional (Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional)</b> instrumento que permitirá establecer el mapa del agua en España para los próximos veinte años, de manera respetuosa con la necesaria solidaridad entre sus pueblos, regiones y comarcas</li> <li>▪ <b>Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).</b> La ejecución del programa AGUA tiene el objetivo de evitar los efectos de situaciones catastróficas como la sequía de estos últimos años y promover una política de gestión para que el agua no sea un factor limitante.</li> </ul>   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Conservación de la biodiversidad y espacios protegidos</b></p> <p><b>Comentario:</b> España es uno de los países con una biodiversidad más variada en Europa, con cerca de 80.000 táxones clasificados.</p>   |  |
| <p><b>Presencia en la cadena del turismo</b></p>  | <p><b>Implicaciones ambientales</b></p> <p>Los efectos que el turismo convencional tiene sobre la biodiversidad son evidentemente negativos, como la fragmentación, modificación o pérdida de poblaciones, hábitats y ecosistemas. Entre los procesos propios del sector turístico que afectan a la diversidad biológica destacan los cambios en los usos del suelo, la construcción de infraestructuras de fuerte impacto, la contaminación, la sobreexplotación de recursos biológicos e hídricos, la superación de la capacidad de carga por masificación, la generación de residuos y las pautas de comportamiento no respetuosas con el medio natural que se pretende disfrutar. Por otra parte, las actividades recreativas practicadas en la naturaleza y medio rural en general, tienen el componente positivo de uso de elementos de la diversidad biológica, lo que implica la valorización del patrimonio natural. Este tipo de turismo desarrollado en el medio natural ha adquirido una importancia creciente en España. Una gran parte de este turismo de naturaleza se desarrolla en espacios naturales protegidos, cuya declaración supone uno de los instrumentos más utilizados para garantizar la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. En 2005 la superficie protegida suponía el 9,16% del conjunto del territorio nacional, porcentaje que llega hasta el 23% si se incluyen las áreas de la Red Natura 2000. Las CCAA con más suelo protegido son Canarias, con el 39% y Andalucía, con el 18%.</p> <p>El número de visitantes a áreas protegidas en España supera los 40 millones en 2005 según datos de EUROPARC-España. La presión del turismo sobre estos espacios protegidos dificulta la labor de conservación para la que fueron declarados, por la creación de las infraestructuras necesarias, la generación de residuos, la degradación del medio por el tránsito de vehículos, generación de ruido, etc. Según el Ministerio de Medio Ambiente, el Parque Nacional con mayor número de visitantes por hectárea es Timanfaya (con 342 como media entre el periodo 1996-2005), seguido por el Teide (183) y Garajonay (153). El grado de artificialidad del medio producido por el turismo (que indica la pérdida de naturalidad y la modificación del paisaje) puede medirse a través del porcentaje de suelo ocupado por determinados equipamientos turísticos complementarios consumidores de grandes superficies como campos de golf, parques acuáticos o parques temáticos. Según el Ministerio de Medio Ambiente, algunos datos de este indicador para el ámbito local son: Torreveja 0,41%, Adeje 0,73%, Jaca 2,55% y Roses 0,55%.</p> |
| <p><b>Servicios turísticos</b><br/>(Alojamiento y oferta complementaria)</p>  |  |
| <p><b>Transporte</b></p>  |  |
| <p><b>Indicadores de medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de suelo protegido</li> <li>- Presión potencial sobre espacios naturales (visitantes por hectárea de área protegida)</li> <li>- Factor de antropización turística</li> </ul>  |  |
| <p><b>Marco político internacional y europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Convenio sobre la diversidad biológica.</b> Tratado internacional firmado por 150 países en la Cumbre de Río (hoy con 188 países) que persigue el objetivo de promover el desarrollo sostenible y conservar la diversidad biológica del planeta. La CBD ha elaborado unas directrices sobre Biodiversidad y Turismo en zonas sensibles. Para el año 2010 la Convención se ha marcado el objetivo de reducir considerablemente la tasa de pérdida de la biodiversidad actual, objetivo también incorporado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.</li> <li>- <b>Estrategia Europea sobre el Uso Sostenible de los Recursos Naturales.</b> Define un marco de orientaciones a las que debe ajustarse la actuación de la UE en los próximos 25 años con el fin de disminuir las presiones sobre el medio ambiente derivadas de la producción y el consumo de los recursos naturales.</li> <li>- <b>Comunicación de la Comisión, de 22 de mayo de 2006.</b> «Detener la pérdida de biodiversidad para 2010, y más adelante - Respalda los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano». Plan de acción destinado a preservar y detener la pérdida de biodiversidad dentro de las fronteras de la Unión Europea (UE) y a escala internacional. La consecución de este objetivo pasa por la aplicación de medidas de aquí a 2010 como la aplicación reforzada de la Red Natura 2000, la recuperación de las especies más amenazadas y la adopción de medidas de protección en las regiones ultraperiféricas.</li> <li>- <b>Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992,</b> relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres. Crea una red ecológica europea denominada «Natura 2000 que consta de «zonas especiales de conservación» designadas por los Estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva, así como de zonas especiales de protección establecidas en virtud de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> </ul> |  |
| <p><b>Marco político nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.</b> Marco general indicativo de las directrices que deberán seguir los futuros planes sectoriales y programas específicos y de las medidas a adoptar por las distintas Administraciones Públicas en esta materia. Consta de 13 planes de actuación que deberán estar ejecutados para 2010. En el marco de este documento se contempla un Plan Sectorial de Turismo.</li> <li>- <b>Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (en elaboración).</b> Su objetivo es objeto es la planificación, protección, conservación y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad. Además de un Informe anual, propone, entre otros aspectos, la elaboración de un Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la organización del Inventario Nacional del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, que incluirá la estadística forestal, el inventario de humedales, la Red Natura 2000, la Red de Parques Nacionales y el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.</li> </ul>  |  |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Consumo de energía y emisión de gases de efecto invernadero</b></p> <p><b>Comentario:</b> El turismo es víctima y vector de los problemas del cambio climático. Existe una elevada dependencia de las actividades turísticas respecto a las condiciones climáticas y una alta vulnerabilidad de muchos destinos a los efectos del cambio climático. Además, el turismo también es una actividad que genera emisiones de gases de efecto invernadero fundamentalmente a través del transporte, médula espinal de los viajes y del turismo y no sólo a través transporte aéreo (el más visible), sino también el terrestre (intra regional e interno) y los cruceros</p>   |  |
| <p><b>Presencia en la cadena del turismo</b></p> <p><b>Implicaciones ambientales</b></p> <p>Los principales modos de transporte en el turismo son el transporte aéreo, barco, coche, autobús, caravana, tren y moto. Según S. Gössling (2002) los desplazamientos en los países industrializados que tienen el ocio y turismo como motivo principal son del orden de los 20 km por pasajero y día, de los que el 70-75% se realizan en coche, el 15-20% en avión, y el 5-10% a través de otros medios de transporte. En lo que se refiere al transporte aéreo, éste ha aumentado a nivel mundial a razón de un 9% anual desde 1960 (OCDE, 1997). El turismo, sobre todo el internacional, juega un papel principal en este crecimiento. En 1996 los 597 millones de turistas (OMT, 1998) constituyeron casi el 50% de los 1.390 millones de pasajeros que utilizaron este medio de transporte el mismo año. El transporte aéreo consume una gran cantidad de energía y emite GEI. Según el Panel Intergubernamental Contra el Cambio Climático, usa entre el 2-3% de los combustibles fósiles consumidos en el mundo, además de los efectos acumulativos derivados de la emisión de CO<sub>2</sub> en las capas altas de la troposfera. El ritmo de incremento de pasajeros en transporte aéreo está estimado en un 150% de aquí a 2020. Desde un punto de vista nacional y global, el turismo internacional y el transporte aéreo son factores críticos en el camino hacia la sostenibilidad. Gössling (2002) calculó que sería necesario reforestar un área de casi 30.000 km<sup>2</sup> anualmente para compensar las emisiones globales provenientes del transporte aéreo con fines turísticos.</p> |  |
| <p><b>Transporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacia el destino o desde el destino</li> <li>- movilidad en el destino</li> </ul> <p><b>Indicadores de medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía consumida por el turista al día por kilómetro.</li> <li>-Emisiones de CO2 medido en Kg de CO2 por kilómetro del pasajero</li> </ul>   | <p>El consumo de energía en el destino turístico se reparte entre el alojamiento y las actividades realizadas. En el primer caso se incluye la energía necesaria para calefacción o refrigeración, limpieza, cocina y, en su caso, desalinización de agua marina. También debe tenerse en cuenta la energía necesaria para el mantenimiento de las instalaciones así como la energía necesaria para proveer los bienes de uso necesario para los turistas (televisores, ordenadores, camas, etc.), para la fase de elección y contratación del viaje (agencia de viajes, elaboración de guías y catálogos, etc.) y la importación de alimentos. En las actividades realizadas se tienen en cuenta la visita a lugares de interés como museos, centros de visitantes, etc. y la realización de actividades deportivas y de ocio.</p> <p>Según los indicadores Eurosit del impacto ecológico del turismo aportados por algunas empresas, la TU aporta un dato de 64.563 gigavatios/hora en 2006 frente a los 3.442 de Accor (aunque TUI incluye también el transporte de pasajeros). Otros operadores dan la cifra por metro cuadrado de 206 Kwh (Radisson) o por día y habitación (23,9 Kwh en el caso de Accor). El consumo medio de electricidad en Kwh por noche según la categoría del hotel es de 20 para la gama baja, 50 para la intermedia y 80 para la más alta.</p>   |
| <p><b>Servicios turísticos</b><br/>(alojamiento, oferta complementaria, etc.)</p> <p><b>Indicadores de medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía consumida al día (Kj/día) y hora (Gwh/hora)</li> <li>-Energía consumida por m<sup>2</sup> habitación</li> </ul>   | <p><b>Marco político internacional y europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Protocolo de Kioto (1997).</b> En vigor desde 2005, una vez ratificado por un número de países de la Convención incluidos en el Anexo I del Protocolo que representaban al menos el 55% del total de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Constituye el instrumento internacional más importante destinado a luchar contra el cambio climático. Contiene el compromiso de estos países de reducir sus emisiones en 2008-2012 de seis gases de efecto invernadero responsables del calentamiento del planeta, en una media del 5% respecto a los niveles registrados en 1990</li> <li>▪ <b>Segundo Programa Europeo sobre Cambio Climático (2005 - )</b> explora otras opciones de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean compatibles con el crecimiento económico y creación de empleo, bases de la Estrategia de Lisboa</li> <li>▪ <b>Comunicación de la Comisión COM (2007), 10.01.2007.</b> Se plantea que la UE y sus estados miembros propongan una reducción del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero de los países desarrollados en las futuras negociaciones después del protocolo de Kioto (es decir, del 2012 en adelante). También se enuncia que la UE debe adoptar de forma autónoma el firme compromiso de alcanzar al menos una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020 respecto de los niveles de 1990.</li> <li>▪ <b>Comunicación de la Comisión COM (2005) 459, de "reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático".</b> Se analizan los medios e instrumentos vigentes y nuevos que permitirán una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte aéreo. Adicionalmente la Comisión Europea va a incluir el transporte aéreo en el sistema europeo de intercambio de permisos sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> para lo que se fijarán unas cuotas máximas a cada compañía</li> </ul> |
| <p><b>Marco político nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Estrategia española de ahorro y eficiencia energética (2004-2012).</b> Documento consensuado con medidas para las Administraciones y el sector productivo destinadas al ahorro de energía mediante el desarrollo tecnológico y la adopción de medidas de eficiencia energética</li> <li>▪ <b>Plan de Energías Renovables (2005-2010).</b> Marca una previsión de obtención del 12,1% del consumo de energía primaria a través de energías renovables.</li> <li>▪ <b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.</b> Marco de referencia para la coordinación entre las Administraciones Públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Contiene un apartado sobre el turismo con propuesta de líneas de actuación para este sector.</li> <li>▪ <b>Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (2008-2012).</b></li> </ul>   |  |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Litoral</b></p>  | <p><b>Comentario:</b> España tiene 8.000 km de costas. Las zonas costeras constituyen un sistema dinámico de gran importancia como soporte de la actividad turística, tanto para la instalación de alojamientos como para el desarrollo de oferta turística complementaria. El turismo es uno de los factores más importantes de alteración de la costa y ambientes marinos.</p>   |
| <p><b>Presencia en la cadena del turismo</b></p>                                 | <p><b>Implicaciones ambientales</b></p> <p>En los últimos cincuenta años el litoral español ha sufrido una transformación muy significativa y se ha convertido en un ámbito estratégico para la economía española, en parte por la importancia del turismo vinculado al producto sol y playa. Sin embargo, la utilización de los recursos costeros por el turismo en ocasiones genera conflictos entre diferentes sectores de actividad y con el medio ambiente.</p> <p>Uno de los aspectos más visibles de la transformación que ha sufrido la costa española es la ocupación urbana de zonas litorales de alto valor paisajístico, siendo las zonas más afectadas aquellas con un desarrollo turístico más rápido. Un segundo factor de desequilibrio es la alteración cada vez mayor de la dinámica litoral debido al elevado grado de intervención humana en la línea de costa, ya sea como consecuencia de la construcción de puertos, la existencia de industrias o el uso residencial. El tercer factor de desequilibrio ambiental es la calidad de las masas de agua litorales. El análisis de estas aguas (marinas, subterráneas y de transición) se fundamenta en los criterios que marca la Directiva Marco del Agua. Un cuarto factor importante de desequilibrio se concentra en el patrimonio ecológico. La salud de los ecosistemas y el hábitat depende en gran medida de la combinación de factores tan diversos como la calidad del agua marina y fluvial (saneamiento y vertidos de las embarcaciones), las acciones humanas sobre los fondos marinos (pesca y embarcaciones de recreo), y la ocupación y los usos del territorio costero.</p> <p>La intensidad de uso turístico en zonas costeras puede medirse por el número de turistas por km de costa siendo mayor en Cataluña (alrededor de 20.000), seguido de Valencia (unos 10.000) y Andalucía (unos 8.000) según datos del MMA de 2006. Por otra parte es interesante destacar que la longitud de la costa española que forma parte de alguna de las figuras de Espacio Natural Protegido definido por la Ley 4/89, es de 2.852,83 km.</p> <p>Respecto a la calidad de las aguas, según la OCDE (2004), España ha logrado un gran éxito en la aplicación de la Directiva de Aguas de Baño de la UE. Del total de los enclaves de seguimiento (1.773) el 98,3% cumple con los valores exigidos y el 88% cumple con los valores más rigurosos. También según la OCDE, algunos de los 30 municipios costeros de más de 15.000 habitantes no cumplen con la Directiva sobre Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.</p> <p>Sobre urbanización de la costa, según la Junta de Andalucía, con datos hasta 1999, más del 26% del primer kilómetro de la costa andaluza se encontraba urbanizado. En la última estimación efectuada en (2005) el municipio de Málaga tenía construido el 78,21% de los primeros 500 m<sup>2</sup> de la primera línea de playa, El 34% del primer km de costa mediterránea ya se encuentra urbanizada y a nivel nacional, según datos del Ministerio de Medio Ambiente procedentes del Corine Land Cover del 2000, la tercera parte de las superficies artificiales en España se encuentran en la banda de los diez primeros km de costa.</p> |
| <p><b>Servicios turísticos (Alojamiento y oferta complementaria de ocio)</b></p> | <p><b>Indicadores de medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Turistas extranjeros por kilómetro de costa</li> <li>- Longitud de costa incluida en algún espacio protegido.</li> <li>- Calidad de las aguas de baño marítimas</li> <li>- Porcentaje de superficie de litoral urbanizado</li> </ul>  |
| <p><b>Marco político internacional y europeo</b></p>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento sobre "Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC): Una Estrategia para Europa" (COM/00/547 de 17 Setiembre del 2000).</b> Tiene el fin de fomentar un enfoque de cooperación para la planificación y el manejo de las zonas costeras con una filosofía de colaboración con la sociedad civil. Se define el papel de la UE como el organismo que aporta el liderazgo y la orientación necesarias para la implementación del manejo integrado de las zonas costeras en los estados miembros.</li> <li>- <b>Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aplicación de la GIZC en Europa de 30 de Mayo del 2002 (2002/413/CE).</b> Serie de recomendaciones para la aplicación de la GIZC en Europa. Tienen dos grandes objetivos estratégicos: 1. consolidar y mejorar el valor global de los recursos y sistemas naturales manteniendo y mejorando los niveles de desarrollo económico y social y revisar y adaptar el modelo de gestión y toma de decisiones actual incorporando plenamente los principios de la recomendación.</li> <li>- <b>Comunicación de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006 para establecer una Estrategia Ambiental para el Mediterráneo.</b> Estrategia coordinada entre la UE y los diferentes países afectados para propiciar un uso más sostenible de las zonas terrestres y marítimas impulsando la cooperación regional entre los países.</li> <li>- <b>Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas;</b> se refiere a la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas, así como al tratamiento y vertido de las aguas residuales de algunos sectores industriales.</li> <li>- <b>Directiva 76/160/CEE relativa a la calidad de las aguas de baño.</b> Fija dos parámetros de análisis para evaluar y vigilar la calidad de las aguas de baño evaluadas. Deberá estar vigente a principios de 2008.</li> </ul>  |
| <p><b>Marco político nacional</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan Director de la Gestión Sostenible de la Costa (2008-2010)</b>(en ejecución); documento de planificación estratégica integrada y concertada que, desde los criterios de sostenibilidad ambiental, permita establecer los objetivos generales que van a presidir la política de costas y los objetivos específicos para cada unidad de gestión costera. Incorporará las nuevas recomendaciones europeas sobre la aplicación de la GIZC</li> <li>- <b>Ley de Costas (22/1998).</b></li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Cambios en los usos del suelo</b>  |  |
| <b>Comentario:</b> El desarrollo turístico genera cambios considerables en la distribución de los usos del suelo al tratarse de una actividad económica con una gran capacidad consumidora del mismo.   |  |
| <b>Presencia en la cadena del turismo</b>   |  |
| <b>Implicaciones ambientales</b>  | A nivel general, los alojamientos turísticos de diferentes tipologías son los mayores responsables de la ocupación de suelo por el turismo. La instalación de alojamientos turísticos lleva consigo el desarrollo de otros servicios adicionales como zonas de aparcamiento, restaurantes, jardines e infraestructuras para el transporte. Un indicador del consumo de suelo por alojamientos turísticos y servicios adicionales asociados es la superficie de suelo requerido por cama, que varía dependiendo del tipo de alojamiento. Algunos estudios genéricos citan un área de 25-100 m <sup>2</sup> por cama de hoteles y de 30 m <sup>2</sup> para hostales. Las actividades complementarias también conllevan un cambio en los usos del suelo, siendo algunas actividades más consumidoras del espacio como la construcción de campos de golf, pistas de ski o parques temáticos. También las infraestructuras de transporte como carreteras y aeropuertos, destinadas a la mejora del acceso para turistas suponen un significativo cambio en los usos del suelo.   |
| <b>Servicios turísticos</b><br>(Alojamiento y oferta complementaria de ocio)  | En España existe un excesivo consumo de suelo por el turismo, como indican diversas estadísticas, lo que está provocando una destrucción o degradación de importantes activos naturales y sociales, a la vez que origina fuertes presiones, a corto y a largo plazo, sobre el medio ambiente y sus recursos. Un ejemplo de este proceso es la destrucción de la base física por exceso de la construcción en el litoral, que hace que el sector turístico, un sector clave de la economía española se está viendo afectado en algunas zonas por la ineficiencia, la pérdida de calidad ambiental y falta de competitividad. Algunos datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Según los datos del Ministerio de Medio Ambiente, las superficies artificiales aumentaron en España un 25,2% durante la década de los 90, siendo este crecimiento mayor en Valencia y Andalucía. Otro cambio apreciable de los usos del suelo en España es el crecimiento de las superficies de agua (hasta un 12,3%) debido, ante todo, a la construcción de nuevos embalses y reservas de agua.</li> <li>En España, en 1991, según los cálculos del Ministerio de Medio Ambiente, la densidad de viviendas de segunda residencia (número de viviendas de segunda residencia por cada 100 has. de superficie de la Comunidad Autónoma) era de 5,4, siendo en Baleares de 16,4, en Canarias de 9,3 y Valencia de 21,4.</li> <li>Según datos de WWF (2001) aproximadamente el 54% de la costa mediterránea está urbanizada fundamentalmente con construcciones asociadas al turismo (hoteles, carreteras, aeropuertos, etc.).</li> <li>Van der Meulen y Salman (1996) aportaban el dato de alrededor de un 75% de las dunas en la costa mediterránea dañadas o destruidas desde mitad de los años 60, principalmente como resultado del turismo.</li> </ul> El turismo también produce una alteración indirecta en los usos del suelo por la erosión producida como consecuencia de la construcción de infraestructuras turísticas. De este modo, la intensa actividad urbanizadora está asociada a procesos de erosión y desertificación por un proceso de degradación de las condiciones edáficas, una competencia por los recursos hídricos entre el sector agrícola y las urbanizaciones y otra serie de procesos tanto antrópicos como climáticos que en último término dan lugar a la desertificación. En términos generales, según el Ministerio de Medio Ambiente, en 2006 más del 31% de la superficie española está sometida a riesgos graves de desertificación y el 12% del territorio español está sometido a procesos erosivos altos. |
| <b>Indicadores de medición</b>  |  |
| - Superficie ocupada por cama   |  |
| - % de superficie urbanizada  |  |
| - Densidad de segundas residencias (número de viviendas de segunda residencia por cada 100 has de superficie de la Comunidad Autónoma)  |  |
| - Superficie de suelo afectado por erosión y desertificación  |  |
| <b>Marco político internacional y europeo</b>   |  |
| - <b>Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).</b> Firmado en 2002 reúne a 179 países. Esta convención busca promover las acciones efectivas de lucha contra la desertificación a través de programas locales.  |  |
| - <b>Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 22 de septiembre de 2006, «Estrategia temática para la protección del suelo» COM (2006) 231.</b> Propone medidas cuyo objeto es la protección del suelo y la preservación de su capacidad de desempeñar sus funciones ecológicas, económicas, sociales y culturales. La estrategia incluye el establecimiento de un marco jurídico que permita proteger y utilizar el suelo de forma sostenible. |  |
| <b>Marco político nacional</b>  |  |
| - <b>Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.</b> Aborda el régimen del suelo y la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales a él asociados. Uno de los cuatro principios de la ley es conseguir un desarrollo territorial y urbano más sostenible considerando el suelo como un recurso natural escaso y no renovable  |  |
| - <b>Programa Nacional Contra la Desertificación (en fase de elaboración).</b> Su elaboración se deriva de la ratificación por parte de España de la Convención de las NUUJ de Lucha contra la Desertificación (CLD). El Plan identifica medidas de lucha contra la desertificación y establece los procedimientos para llevarlas a cabo. Hasta el momento se ha elaborado una primera delimitación de zonas áridas con riesgo de desertificación.  |  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Generación de residuos</b></p> <p><b>Comentario:</b> La presencia de turistas genera dos problemas principales relacionados con los residuos; el incremento de los mismos y la sobrecarga de los sistemas de recogida y tratamiento de los municipios turísticos que pueden verse saturados en determinadas épocas del año.</p>   | <p><b>Presencia en la cadena del turismo</b></p> <p><b>Implicaciones ambientales</b></p> <p>En España la generación de residuos urbanos por habitante y año va en aumento, siendo en 2004 de 524 Kg según datos del Ministerio de Medio Ambiente, teniendo las siguientes Comunidades Autónomas una generación muy superior a la media: Baleares (737), Canarias (733) y Melilla (624). Según datos del INE de la encuesta sobre generación de residuos en el sector servicios en 2004 y siempre hablando de residuos asimilables a urbanos, algunos datos de la generación de residuos anuales de diferentes segmentos del sector servicios son los siguientes: sector hostelería: 301.764 Tn, agencias de viajes: 173.632 Tn, transporte terrestre: 54.676 Tn, transporte marítimo: 19.295 Tn y transporte aéreo: 962 Tn.</p> <p>La generación de residuos atribuibles a la actividad turística ejerce una presión sobre el suelo y el territorio e, indirectamente, sobre las necesidades de dimensionamiento de los servicios de gestión de estos residuos. Por las características y propiedades intrínsecas del turismo, los residuos producidos suelen ser mayoritariamente residuos sólidos urbanos (cartones, papel, plásticos, etc.). Sin embargo, no en pocas ocasiones se generan residuos peligrosos aunque más que una cuestión de peligrosidad, se trata de una cuestión de volumen. De este modo la generación de residuos asimilables a urbanos en los municipios turísticos en épocas estivales plantea un verdadero problema en cuanto a la gestión de los mismos. Considerando que su destino acabe siendo un vertedero, los impactos ambientales serán la degradación de los suelos, contaminación de acuíferos y la generación de gases y olores.</p> <p>Los residuos generados por los turistas en España en el año 1999 supusieron el 5,54% de todos los RSU generados en el país. Este cálculo también puede referirse al gasto turístico obteniéndose la cantidad de residuos generados atribuibles al turismo por cada 100 euros de gasto turístico. En España se producirían 7,47 Kg de RSU por cada 100 euros. Las Comunidades Autónomas con una generación más alta por gasto turístico son País Vasco (26,04), Madrid (18,69), Murcia (18,22) y Castilla y León (17,79).</p> <p>La gestión eficaz de los municipios en cuanto al tratamiento de los residuos puede medirse por la eficacia en la recogida selectiva de la fracción de envases cuya generación es atribuible al turismo. En el año 2000 se recogieron en España 22.115 Tn, destacando las Comunidades de Madrid, Cataluña, Valencia y Baleares.</p> |
| <p><b>Servicios turísticos</b><br/>(Alojamiento y servicios turísticos)</p>   |   |
| <p><b>Transporte</b></p>  |   |
| <p><b>Indicadores de medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de residuos sólidos urbanos atribuibles al turismo</li> <li>- Generación de residuos sólidos urbanos atribuibles al turismo en relación con el gasto turístico.</li> <li>- Recogida selectiva de envases cuya generación es atribuible al turismo</li> </ul>  |   |
| <p><b>Marco político internacional y europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Estrategia Comunitaria de gestión de residuos</b>, adoptada por resolución del Consejo de 24 de febrero de 1997, se contempla la conveniencia de elaborar Planes de residuos; esta prioridad también es recogida en la recientemente aprobada por la Comisión "Estrategia Temática de Prevención y Reciclaje de Residuos", en la que se contempla, incluso, la elaboración de planes específicos de prevención de residuos.</li> <li>▪ <b>Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos</b>. Establece un marco de gestión coordinada de los residuos en los Estados miembros para limitar su producción y organizar de la mejor manera posible su tratamiento y eliminación.</li> <li>▪ <b>Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos</b> prevé la siguiente jerarquía para el tratamiento de los residuos: prevención, reciclado, recuperación de energía y eliminación sin riesgos.</li> <li>▪ <b>Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y sus residuos</b>. Los Estados miembros deben establecer sistemas de devolución, recogida y recuperación de los residuos de envases con objeto de alcanzar los objetivos cuantitativos siguientes: a más tardar el 31 de diciembre de 2008, reciclar entre un mínimo del 55 % y un máximo del 80 % en peso de los residuos de envases; a más tardar el 31 de diciembre de 2008, alcanzar los siguientes objetivos mínimos de reciclado de los materiales contenidos en los residuos de envases: el 60 % de vidrio, papel y cartón; el 50 % de metales; el 22,5 % de plásticos y el 15 % de madera.</li> <li>▪ <b>VI Programa de Acción en la Comunidad Europea en Materia de Medio Ambiente "Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos" (2001-2010)</b>. En lo que respecta a los residuos, el objetivo específico es reducir su cantidad final en un 20 % de aquí a 2010 y en un 50 % para 2050.</li> </ul> |   |
| <p><b>Marco político nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 10/1998</b>, de residuos, tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización.</li> <li>▪ <b>Ley 11/97 de envases y residuos de envases</b>. Traspone la Directiva 94/62/CE, de 20 de diciembre, relativa a los Envases y Residuos de Envases</li> <li>▪ <b>Plan Nacional Integrado de Residuos 2007 – 2015 (en fase borrador)</b>. Su objetivo es mejorar la gestión de todos los residuos generados en España, estimular a las distintas Administraciones y agentes involucrados hacia el logro de objetivos ambiciosos, y dar cumplimiento a las normas legales citadas que incluye 13 Planes de Residuos específicos.</li> <li>▪ <b>II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015</b>. Tras el 1º Plan Nacional de RU 2000-2006 y partiendo de la situación actual se plantea la necesidad de diseñar un escenario para los próximos años en el que se disminuya la generación de residuos y su toxicidad al tiempo que se incrementen las tasas de reciclaje y valorización en todas sus modalidades.</li> </ul>  |   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Transporte</b>  |   |
| <b>Comentario:</b> El desarrollo turístico conlleva la necesidad de poner a disposición del turista completos sistemas de transporte tanto para acceder y abandonar el destino turístico desde el país de origen como para permitir la movilidad dentro del destino. |   |
| <b>Presencia en la cadena del turismo</b>  |   |
| <b>Implicaciones ambientales</b>   |   |
| <b>Transporte</b>  | El desarrollo de sistemas de transporte cada vez más completos es una necesidad inherente al desarrollo turístico. Sin embargo, sus efectos sobre la calidad de vida y el medio ambiente son cada vez más significativos: emisiones de contaminantes, generación de ruidos, congestión de zonas turísticas, pérdida de hábitats y diversidad, ocupación del suelo, etc. tanto en los movimientos realizados desde o hacia el país de origen del turista como los realizados para facilitar la movilidad en el destino.  |
| - hacia el destino o desde el destino  | Los principales modos de transporte en el turismo son el transporte aéreo, barco, coche, autobús, caravana, tren y moto. Según S Gössling (2002) los desplazamientos en los países industrializados que tienen el ocio y turismo como motivo principal son del orden de los 20 km por pasajero y día, de los que el 70-75% se realizan en coche, el 15-20% en avión, y el 5-10% a través de otros medios de transporte.   |
| - movilidad en el destino  | A nivel mundial, el transporte aéreo está sufriendo un importante incremento, previéndose para el año 2020 un incremento del 150% con respecto a los niveles actuales. En 1996, los 597 millones de turistas (OMT, 1998) constituyeron casi el 50% de los 1390 millones de pasajeros que utilizaron este medio de transporte el mismo año   |
| <b>Indicadores de medición</b>   | La distribución de llegadas de turistas extranjeros a España en el año 2000 según el sistema de transporte utilizado es la siguiente: el 22,49% de las llegadas se realizaron por carretera, el 71,28% por avión, el 0,95% por ferrocarril y el 5,27% por barco. El 31% de las llegadas a España por vía aérea se produjeron a través de compañías de bajo coste (según datos del IET de 2006)  |
| - Distribución modal de llegadas de turistas extranjeros   | En cuanto a la utilización de energías renovables para el transporte, el consumo de biocarburantes en España en 2005 fue de 265,1 ktep <sup>1</sup> (0,44% del contenido energético de toda la gasolina y gasóleo comercializado con fines de transporte  |
| - Km realizados por pasajero y por día   |   |
| - Consumo de biocarburantes  |   |
| <b>Marco político internacional y europeo</b>  |   |
| -  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Estrategia Europea en materia de transporte y medio ambiente.</b> Define los objetivos para integrar los requisitos ambientales en política de transportes con el fin de limitar su impacto en la medida de lo posible. Presenta directrices para una serie de medidas en los distintos ámbitos: transporte por carretera, aéreo, ferroviario, marítimo, etc.</li> <li>▪ <b>Comunicación de la Comisión COM (2005) 459, de “reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático”.</b> Se analizan los medios e instrumentos vigentes y nuevos que permitirán una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte aéreo.</li> <li>▪ <b>Directiva 2003/30/CE, de 8 de mayo de 2003, relativa al fomento de biocarburantes u otros combustibles renovables.</b> Establece el objetivo de alcanzar una cuota de mercado en el sector del transporte del 5,75 % en 2010.</li> </ul>   |
| <b>Marco político nacional</b>   |   |
| -  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Estrategia Española de Cambio Climático (en fase de elaboración).</b> En lo que concierne al transporte se opta por desarrollar e impulsar sistemas de transporte de pasajeros y mercancías “limpios”, impulsando el ferrocarril y el barco para sustituir el transporte terrestre en el ámbito interurbano así como el transporte colectivo y los modos no motorizados en el urbano. Así, desde el Ministerio de Fomento se prevé el desarrollo de una red ferroviaria de altas prestaciones, apta para tráfico de pasajeros y mercancías, para que el 90% de la población esté a menos de 50 kilómetros de una estación de dicha red.</li> <li>▪ <b>Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.</b> Aborda la planificación del conjunto de las actuaciones en materia de infraestructuras y transportes que son competencia del Ministerio de Fomento con el objetivo de mejorar la calidad de las condiciones de movilidad puesta al servicio de un desarrollo sostenible. Los objetivos del Plan se estructuran sobre cuatro ámbitos: eficiencia del sistema, conexión social y territorial, compatibilidad ambiental y desarrollo económico.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Edificación</b></p> <p><b>Comentario:</b> En España el sector de la construcción está íntimamente ligado al desarrollo turístico. La construcción no sólo representa un sector importante desde el punto de vista económico, sino también porque las actividades asociadas al mismo generan impactos ambientales de considerable importancia.</p>  |   |
| <p><b>Presencia en la cadena del turismo</b></p> <p><b>Implicaciones ambientales</b></p> <p>La cultura y técnica edificatoria todavía está anclada en lógicas basadas en la disponibilidad ilimitada de suelo, energía, agua, materiales y capacidad de asimilación de residuos.</p> <p>El parque edificatorio creciente impulsado por el desarrollo turístico se debe fundamentalmente a la construcción de infraestructuras de alojamiento turístico. Hay que tener en cuenta que además del alto consumo de suelo directo de la edificación en el sector turístico, la magnitud de los impactos ambientales inducidos por el ciclo de vida de la edificación es altamente significativa: contaminación atmosférica, contaminación de las aguas continentales, deterioro de las costas, generación de residuos tóxicos, erosión y desertización y ocupación del suelo por vertidos. Desde el punto de vista del paisaje y congestión urbana, es evidente que, en términos globales, tiene mucho mayor peso el parque de viviendas existente en los espacios turísticos litorales, que los edificios de uso hotelero o de actividades turísticas.</p> <p>El gran desarrollo de la construcción en el sector turístico se ha producido principalmente en la costa y su causa fundamental ha sido la fuerte expansión de la segunda residencia. Algunos datos al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En España, en 1991, según los cálculos del Ministerio de Medio Ambiente, la densidad de viviendas de segunda residencia (número de viviendas de segunda residencia por cada 100 has. de superficie de la Comunidad Autónoma) era de 5,4, siendo en Baleares de 16,4, en Canarias de 9,3 y Valencia de 21,4.</li> <li>▪ En 2001 había en España 6,7 millones de viviendas no principales, la mitad calificadas como secundarias por el INE.</li> <li>▪ Según datos del Ministerio de Fomento, la superficie de obra nueva para edificación residencial y no residencial tuvo un crecimiento de un 32% entre 1999 y 2004. La superficie a construir en 2004 de uso no residencial con fines turísticos, de ocio y recreo era de 2.949.087 de m<sup>2</sup>.</li> </ul> <p>Además de la ocupación de suelo, otros datos sobre impactos ambientales de la edificación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El balance de agua en el sector de la construcción está determinado por dos aspectos: el suministro de agua potable y la generación de aguas residuales descargadas en el sistema de saneamiento. Según las Cuentas Ambientales del Agua 1997-2001 del INE el suministro de agua potable para la construcción fue de 49.193 miles de m<sup>3</sup> y las aguas residuales generadas 33.039 miles de m<sup>3</sup>.</li> <li>▪ El consumo energético es otro de los grandes impactos ambientales de la construcción, representando este sector el 20% del consumo final de la energía en España. Las emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> del sector en 2004 fueron de 3.210 miles de toneladas según las Cuentas Satélites sobre Emisiones Atmosféricas del INE.</li> <li>▪ La estimación de la cantidad de residuos totales generados en el sector de la construcción en 2004 es de 31.318.321 de toneladas.</li> </ul> |   |
| <p><b>Servicios turísticos</b><br/>(Alojamiento y oferta complementaria de ocio)</p> <p><b>Transporte</b></p> <p><b>Indicadores de medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Densidad de segundas residencias (número de viviendas de segunda residencia por cada 100 has de superficie de la Comunidad Autónoma)</li> <li>- Número de viviendas no principales.</li> <li>- Superficie a construir para uso turístico, recreativo o de ocio</li> <li>- m<sup>3</sup> de agua consumidos</li> <li>- Tn de emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> emitidas</li> <li>- Tn de residuos generados.</li> </ul>   | <p><b>Marco político internacional y europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Directiva europea 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios.</b> Obliga a disponer de un certificado energético para cualquier vivienda que se construya, venda o alquile. Este certificado informará sobre la calidad de las instalaciones de energía de la vivienda, así como sobre las características constructivas que afectan a su consumo energético (aislamiento, cerramientos, etc.) Como muy tarde, esta Directiva deberá estar transpuesta en 2009.</li> </ul> <p><b>Marco político nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Código Técnico de Edificación (CTE):</b> aprobado por el Consejo de Ministros el 17 de marzo de 2006 como el marco normativo que desarrolla la Ley de ordenación de la Edificación. Pretende que los edificios sean más habitables, seguros, eficientes energéticamente y respetuosos con el medio ambiente para lo que obliga a arquitectos y constructores a introducir sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica y a utilizar materiales y técnicas de construcción más ecológicas en los edificios nuevos y en los que vayan a rehabilitarse, lo que contribuirá al ahorro energético. El CTE afecta a todos los proyectos que requieran una licencia para su construcción. Se estima que la implantación del CTE supondrá para cada edificio un ahorro energético de un 30-40% y una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de un 40-55%.</li> <li>▪ <b>Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación.</b> aprobado por el Gobierno y se encargará del seguimiento y evaluación de la aplicación del CTE así como de su actualización periódica.</li> <li>▪ <b>Planes de Ordenación Territorial y Turística.</b> Planes de ámbito autonómico, provincial, local o insular que regulan el crecimiento del parque edificatorio limitando la construcción de segundas residencias y de plazas turísticas en alojamientos reglados en lugares que constituyen destinos turísticos.</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
| <b>Evaluación de impacto ambiental</b>        | <b>Comentario:</b> como instrumento que permite conocer la incidencia medioambiental de una determinada actividad y, por tanto, decidir si conviene llevarla a cabo, la Evaluación de Impacto Ambiental es de gran importancia en el sector turístico.  |
| <b>Presencia en la cadena del turismo</b>     | <b>Implicaciones ambientales</b>  |
| <b>Servicios turísticos</b>                   | Los proyectos que puedan incluirse dentro del desarrollo turístico que han iniciado procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, incluidos en Anexo I de la Ley 6/2001 estarían incluidos en el grupo 9 de "otros proyectos" de dicho Anexo. Para estos proyectos, el órgano ambiental formulará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que se publica en el BOE:  |
| <b>Transporte</b>                             | <p>a) Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas. b) Los siguientes proyectos correspondientes a actividades listadas en el anexo I que, no alcanzando los valores de los umbrales establecidos en el mismo, se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de la aves silvestres, y de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar:</p> <p>1b. Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 10 hectáreas. c) Los proyectos que se citan a continuación, cuando se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar:</p> <p>1c. Proyectos de urbanizaciones y complejos hoteleros fuera de las zonas urbanas y construcciones asociadas, incluida la construcción de centros comerciales y de aparcamientos.</p> <p>2c. Pistas de esquí, remontes y teleféricos y construcciones asociadas.</p> <p>3c. Parques temáticos.</p> <p>La evaluación ambiental estratégica es un instrumento de prevención que permite integrar los aspectos ambientales en planes y programas públicos. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes y programas que darán lugar a proyectos con la obligación de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental</li> <li>- Los que requiera la normativa de la red Natura 2000.</li> <li>- Los planes y programas que que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial, las modificaciones menores de planes y programas y los planes y programas distintos a los anteriores, tras un análisis previo en el que se determine que es posible que tengan efectos significativos sobre el medio ambiente</li> </ul> |
| <b>Marco político internacional y europeo</b> | <p><b>Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.</b> Tiene por objeto completar el sistema de evaluación de impacto ambiental de proyectos previsto en la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados en el medio ambiente. La Directiva 85/337/CEE establece un sistema de evaluación previa, a cargo de los Estados miembros, de los efectos que pudieran tener sobre el medio ambiente distintos proyectos públicos y privados. El campo de aplicación de la Directiva 85/337/CEE incluye la realización de trabajos de construcción o de otras instalaciones u obras, así como otras intervenciones en el medio natural o el paisaje. A partir de la presente directiva, se establecerá un sistema de evaluación previa también en la fase de planificación. Se aplica a los planes y programas que pueden tener efectos significativos en el medio ambiente así como a las modificaciones de éstos. La evaluación ambiental es obligatoria en el caso de planes y programas elaborados con respecto a la ordenación del territorio urbano y rural, la utilización del suelo, el transporte, la energía, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, la industria, las telecomunicaciones, la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo. También es obligatoria cuando se trata de aprobar planes y programas que pueden afectar a <u>espacios protegidos</u> por la Directiva 92/43/CEE, y que deben evaluarse en virtud de esa directiva</p>  |
| <b>Marco político nacional</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental está transpuesta al derecho interno español por el RDL 1302/1986 y RD 1131/1988. Posteriormente, la Ley 6/2001 introduce modificaciones al régimen jurídico.</li> <li>▪ La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente (publicada en el BOE de 29/04/2006), que traspone al derecho interno especial la directiva 2001/42/CE.</li> </ul>  |